

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 514/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Aldo Elio GAUNA GERHARDT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en la especialidad Eléctrica - en el año 1982, proveniente de la Facultad Regional General Pacheco donde cursaba Ingeniería Mecánica.

Que el recurrente omitió, en dicha oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 514/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

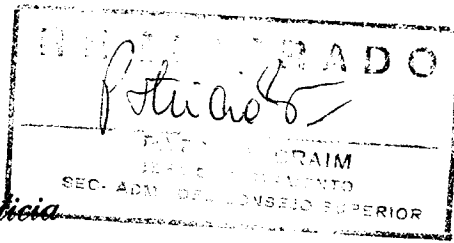
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 514/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y considerar --

///.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

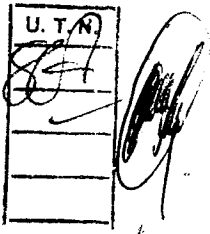
- 2 -

///.-

autorizado el cambio de la especialidad Mecánica a Eléctrica, ratificando la inscripción efectuada en el año 1982 en ésta última, y conceder la aprobación por equivalencia de Física I- Introducción a la Química- Algebra y Métodos Numéricos- Geometría Analítica y Métodos Gráficos- Análisis Matemático y Métodos Numéricos I- Geometría Descriptiva- Cultura I y Dibujo Técnico I, al alumno Aldo Elio GAUNA GERHARDT (legajo nro. 36950-1).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 428 / 89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO